República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 2 JUL 2010

VISTO:

El Expediente Nº 2526-ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente citado en el Visto se tramita la designación de Curador, conforme a la Cédula de Notificación del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la ciudad de Trelew a cargo de la Doctora Gladys C. CUNIOLO, que comunica la sentencia definitiva Nº 1389/2009 del 27 de noviembre del año 2009;

Que dicho Juzgado informa que en autos caratulados "MORENO PAEZ, GUSTAVO EDUARDO y MORENO PAEZ, CARLOS EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato" (Expte Nº 001809/2008); es procedente designar Curador representante de la autoridad encargada de recibir la herencia vacante, con sujeción a lo que disponen los Artículos 712º, 713º, 735º y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut;

Que corresponde a esta Cartera Educativa designar Curador en los términos del Artículo 733º del C.P.C.C;

Que se propone a la agente Silvia Alicia MARILAF, Jefa de División Inventario del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Educación, con asiento de sus funciones en la ciudad de Rawson;

Que a fojas 6, la señora Silvia Alicia MARILAF, acepta representar al Ministerio de Educación, en su calidad de Curador de la herencia vacante citada precedentemente;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados "MORENO PAEZ, GUSTAVO EDUARDO y MORENO PAEZ, CARLOS EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato" (Expte Nº 001809/2008) del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la ciudad de Trelew, a la agente Silvia Alicia MARILAF (M.I.Nº 16.317.205), Jefa de División Inventario del Departamento Patrimonio del Ministerio de Educación, con asiento de sus funciones en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 3º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación, al Juzgado de Ejecución Nº 1 de la ciudad de Trelew a cargo de la Doctora Gladis C. Cuniolo, a la Fiscalía de Estado, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la funcionaria designada y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN ME Nº 273

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Cr. Gustavo Alejandro Castán
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

C.P.I.E.
CHUBUT
N03060

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL